

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios sujeto a regulación armonizada:

### **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AÑO 2020 Y POSIBLE 2021 EN LOS PUNTOS DE DEMANDA GESTIONADOS POR ACUAMED SUE/01/18**

Fecha envío del anuncio para su publicación en el DOUE: 6 de febrero de 2019.

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE: 8 de febrero de 2019.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

**Presupuesto base de licitación:** 129.762.067,17 € IVA incluido.

El importe del Lote I se corresponde con la cantidad de: Ciento seis millones seiscientos trece mil doscientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (106.613.289,75 €), IVA no incluido.

El importe del Lote II se corresponde con la cantidad de: seiscientos veintiocho mil ochenta y ocho euros con ocho céntimos (628.088,08 €), IVA no incluido.

El presupuesto del Contrato es estimado por estar subordinado a la energía que se consume durante el Plazo del Contrato y a los importes derivados de conceptos regulados, por lo que estos importes no generan derechos para el adjudicatario.

**Valor estimado del contrato:** 214.482.755,65 € IVA no incluido.

#### **Determinación del precio:**

**Lote 1:** El precio se determina por los precios unitarios y parámetros de indexación por periodo en cada tarifa de acceso a los mercados OMIE y OMIP que se mantendrán constantes sin perjuicio de la revisión expresada en el apartado 25 del Cuadro de Características.

**Lote 2:** El precio se determina por los precios unitarios por periodo de cada tarifa de acceso que se mantendrán constantes sin perjuicio de la revisión expresada en el apartado 25 del Cuadro de Características

**Plazo para la ejecución de los trabajos:** El plazo para el **suministro de energía** es de DOCE (12) meses coincidentes con el año 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, y motivado por el mecanismo de compras de energía en mercados de futuro (productos Yr y Q) **en el Lote 1**, Acuamed podrá realizar cierres de energía en el mercado de futuros para la fijación de precios de la energía a consumir el año 2020 (y posiblemente en 2021), desde el día siguiente a la formalización del contrato y el comercializador estará obligado a ejecutarlos en las condiciones definidas en este documento.

El contrato de suministro podrá ser prorrogado por un periodo de 12 meses (coincidentes con el año 2021).

El plazo TOTAL para el **suministro de energía** máximo es de VEINTICUATRO (24) MESES, considerando una posible prórroga de DOCE (12) meses coincidentes con el año 2021.

**Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores:** los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

**Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:**

Al tratarse de la contratación de un **suministro**, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 221.000 euros, será un **contrato sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP)

Se adoptará un **procedimiento abierto**, en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la **tramitación ordinaria**.

La **adjudicación** se realizará:

**Lote 1:** a la **oferta que presente la mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la **Cláusula 9.4** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los criterios de calidad se han minimizado (y representan 1 de 100 puntos), dado que el producto a adquirir (energía eléctrica) está perfectamente definido (atendiendo al art 145.3 f de la LCSP), si bien valoran aspectos importantes desde el punto de vista estratégico para AcuaMed como gran consumidor de energía eléctrica

**Lote 2:** a la oferta más económica, dado que el producto a adquirir está perfectamente definido, siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Atendiendo a la naturaleza o al objeto del contrato, se establecen los siguientes LOTES de ejecución independiente (art. 99.3 LCSP):

- Lote nº 1: Suministros con Tarifas en seis periodos (Tarifas 6.X)
- Lote nº 2: Resto de suministros (Tarifas en 2 y 3 periodos).

Limitaciones sobre los lotes:

- a) Número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta: dos de dos.
- b) Número de lotes que como máximo pueden adjudicarse a cada licitador: dos de dos.

**Fecha y lugar de presentación del SOBRE nº1 en las oficinas de AcuaMed en Madrid, C/ Albasanz, 11 - 28037 – MADRID:** hasta las 14:00 h. del día 13 de marzo de 2019.

**Apertura de la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (SOBRE nº 3), en las oficinas de AcuaMed en Madrid, / Albasanz, 11 – 28037 – MADRID:** inicialmente prevista para las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2019.

**Otras informaciones:**

Está disponible el fichero para la formalización del documento DEUC así como información relativa a las Curvas carga 2018 (Anexo X). Pueden solicitarlos en la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@acuamed.es](mailto:contratacion@acuamed.es)